Melipilla
Cada día más Segura

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. Nº 912

MELIPILLA, 26 MAR 2013

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

a)El Decreto Nº 59, de fecha 14 de diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013;
b)El Art. 10, N°7, letra E, de la Ley Nº19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
c)El Memorándum Interno Nº 39, de fecha 20 de marzo de 2013, de la Directora de Administración y Personal;
d)El Memorándum Nº 134, de fecha 25 de marzo de 2013, de la Directora de Administración y Finanzas (S);
e)Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el Proveedor **Asociación Chilena de Municipalidades**, RUT Nº 69.265.990-2, domiciliado en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins Nº 949, Piso 10, Santiago, por la asistencia a la "Asamblea General Extraordinaria de Municipalidades", a realizarse entre los días 08 y 09 de abril de 2013, en el Hotel Plaza San Francisco, ubicado en Alameda Nº 816, Santiago, al que asistirá el señor Alcalde don Mario Gebauer Bringas, el valor es de $100.000.- (cien mil pesos) exento de IVA.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N°19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N°7, letra E, "Cuando la Contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros", dada la necesidad y el interés por capacitar y perfeccionar a los funcionarios, se procede a realizar esta Contratación.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-11-002 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por la Directora de Administración y Personal o quien la subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,

MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA
SECRETARIO MUNICIPAL

JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA
ALCALDE

MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/JGS/MVS/ygs.-
DISTRIBUCION:
- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Administración y Personal
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/